



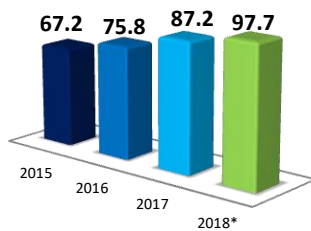
ASAMBLEA 2019...



Con la participación de los Delegados, Junta Directiva, Comité de Control Social y administración del FOE, se realizó la Asamblea General Ordinaria el pasado 8 de marzo de 2019 en la sede “Manglar de las Garzas” Tolú-Coveñas. En esta reunión se rindieron los informes de Gestión económica, social, apoyo de comités de riesgo y liquidez, Revisoría Fiscal y demás informes, en los que se constató que las distintas actividades y todos los aspectos relacionados atendiera el objeto social del FOE mostrando excelentes resultados y un buen crecimiento durante el 2018; igualmente se realizó un ajuste en el Estatuto conforme lo solicitado en el decreto 962 y se distribuyeron los excedentes; el siguiente es un resumen de los informes presentados:

ACTIVOS:

Millones de pesos



Al cierre de 2018 los activos fueron de \$97.760 millones de pesos con un incremento del 12% respecto a los \$87.230 millones de pesos registrados el año anterior. El rubro de mayor incidencia es la cartera de crédito con \$85.204 millones de pesos con un incremento del 13% y

una provisión de cartera por \$1.415 millones de pesos. La cartera representa el 87% del total de los activos del FOE. Las propiedades planta y equipo cerró en \$9.508 millones de pesos con una leve disminución del -1.2% respecto al año anterior. En este rubro se encuentran registradas las sedes Manglar de las Garzas y Casa de la Cultura junto a sus muebles e inventarios necesarios para su operación.

PASIVOS:

Los pasivos cerraron en el 2018 en \$77.109 millones de pesos con un incremento del 12,7%; el rubro más representativo son los depósitos de asociados los cuales se situaron en \$71.190 millones con un incremento del 18% respecto al año anterior. Estos depósitos constituyen el 73% del total de los pasivos del FOE.

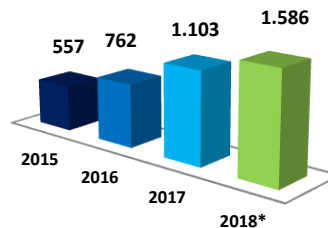
PATRIMONIO:

El patrimonio llegó a los \$20.631 millones de pesos, con un incremento del 10% respecto al año anterior.

Los aportes sociales que se situaron en \$ 6.696 millones de pesos, con un crecimiento del 10% respecto al año anterior; las reservas para protección de aportes sociales en \$1.698 millones de pesos con un incremento del 15% gracias al fortalecimiento que autorizó la asamblea 2018. Los fondos con destinación específica sociales se situaron en \$3.251 millones, con un incremento del 23%; Allí se encuentran el Fondo de desarrollo Empresarial por \$381 millones, Fondo Mutual Garantías por \$2.024 millones y superávit y auxilios por \$638 millones de pesos.

EXCEDENTES:

Millones de pesos



**Así se distribuyó los excedentes 2018****DISTRIBUCION EXCEDENTES 2018**

Millones de pesos	
Reserva protección Aportes	317
Fondo de Emprendimiento - FODES	159
Revalorización Aportes *	213
Fondo Compra de Aportes	79
Fondo Bienestar Social	818
TOTAL DISTRIBUCION	1,586

El excedente permitió seguir fortaleciendo el patrimonio del FOE, en tal forma las reservas de protección en aportes sociales llegan a \$2.014 millones de pesos.

Para los asociados, se reservaron \$213 millones de pesos los cuales se capitalizaron o se sumaron a sus aportes a 31 de marzo de 2019.

Para los Fondos Sociales se reservaron \$818 millones de pesos los cuales serán entregados a los asociados y hasta su existencia en los siguientes conceptos:

REGLAMENTO DE AUXILIOS FOE

DONACIÓN POR CALAMIDAD DOMESTICA. Es la donación concedida por el FOE por calamidad domestica grave e imprevisible del asociado, es decir todo suceso imprevisto, repentino y ajeno a la voluntad del asociado que lo coloque a él, su cónyuge o compañero (a) permanente, sus hijos y padres dependientes, y en general al núcleo familiar, en condiciones de inferioridad física, moral, económica o social. Se excluyen aquellas que se deriven de la influencia del alcohol, drogas psicoactivas y estimulantes que modifiquen el comportamiento habitual del individuo. Para efectos del presente reglamento se entiende esta como el hurto o sustracción de su hogar de los bienes muebles básicos para el normal vivir, que afecte gravemente su bienestar y el de su núcleo familiar; o situaciones de particular dificultad como desastres naturales tales como: temblor, inundación, avalancha y maremoto; o situaciones que generen la pérdida parcial o total de la vivienda como incendio o derrumbes, o cualquier otra circunstancia que destruya total o parcialmente la vivienda de propiedad del

asociado y/o su cónyuge o compañera; o situaciones de orden público como asonada, motín, terrorismo, que afecten la salud y/o el patrimonio del asociado.

MONTO DE LA DONACIÓN. El monto de esta donación será el siguiente:

Un (1) salario mínimo mensual legal vigente para aquellos asociados con una antigüedad superior a un (1) año y no menor a cinco (5) años como asociado del FOE.

Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para aquellos asociados con una antigüedad superior a cinco (5) años como asociados del FOE.

La donación por este concepto se reconoce por una sola vez en el año.

DONACIÓN PARA GASTOS DE SALUD. Es la donación concedida por el FOE para la atención de las siguientes situaciones:

1. Donación para compra de prótesis u aparatos ortopédicos para rehabilitación del asociado, hijos o padres.
2. Donación para compra de medicamentos para asociados, hijos, padres, esposa o compañero permanente
3. Donación para apoyo a tratamientos o educación a hijos con discapacidad mental y/o física.
4. Donación para enfermedades terminales, o incapacidades superiores a ciento ochenta días (180) días, o hospitalizaciones superiores a cinco (5) días, o invalidez superior al cincuenta por ciento (50%) de la capacidad laboral calificada por autoridad competente.

Estas donaciones se entregarán siempre que no estén cubiertas o sean suministradas por el P.O.S.

MONTO DE LA DONACIÓN. El monto de esta donación será el siguiente:

Un (1) salario mínimo mensual legal vigente para aquellos asociados con una antigüedad superior a un (1) año y no menor a cinco (5) años como asociado del FOE.

Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para aquellos asociados con una antigüedad superior a cinco (5) años como asociados del FOE.



La donación por este concepto se reconoce por una sola vez en el año.

DONACIÓN PARA GASTOS FUNERARIOS. Es la donación concedida por el FOE para la atención de los gastos ocasionados por el fallecimiento del asociado, sus hijo (s), esposa (o), o compañera (o) permanente que no estén cubiertos por ningún programa o seguro exequias que posea el asociado con el FOE o con terceros.

En caso de fallecimiento del asociado, el reconocimiento se entregará a los herederos de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia.

MONTO DE LA DONACIÓN. El monto de esta donación será el siguiente:

Un (1) salario mínimo mensual legal vigente para aquellos asociados con una antigüedad superior a un (1) año y no menor a cinco (5) años como asociado del FOE.

Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para aquellos asociados con una antigüedad superior a cinco (5) años como asociados del FOE.

La donación por este concepto se reconoce por una sola vez en el año.

REQUISITOS ESPECIALES PARA EL PAGO DE LAS DONACIONES. Para tener derecho al reconocimiento de cualquiera de las donaciones reglamentadas en este reglamento, el asociado deberá cumplir los requisitos generales establecidos en el presente reglamento y además los siguientes requisitos:

DONACIÓN POR CALAMIDAD DOMESTICA.

1. Denuncio del hecho ante autoridad competente, o certificación del hecho expedido por la autoridad competente.
2. Informe por escrito de la calamidad con sus respectivos soportes.

DONACIÓN PARA GASTOS DE SALUD.

1. Acreditar el parentesco con el respectivo registro civil, o partida de bautismo, o declaración extra juicio.

2. Facturas de pago de los gastos generados.
3. Copia de la historia clínica o epicrisis del paciente.

DONACIÓN PARA GASTOS FUNERARIOS.

1. Acreditar el parentesco con el respectivo registro civil, o partida de bautismo, o declaración extra juicio.
2. Certificado de defunción.
3. Facturas de pago de los gastos generados.

La solicitud la podrá realizar al correo: gerencia@foebbva.com y anexar los documentos.

NUEVO CREDIMPUESTOS FOE

Aprovecha los descuentos por pronto pago en sus impuestos: predial, valorización, vehículos y aprovecha la súper tasa FOE solo del 0,71% mes vencido, solicítalo en el módulo “crédito y pagare virtual” en www.foebbva.com anexa, tus impuestos, cedula y ultimo desprendible de nómina.

**HERNAN GUILOMBO CAÑON
GERENTE GENERAL**

Avda. calle 39 N° 13-13 piso 3, Bogotá. D.C. PBX (1)3275300.